

MINISTERIO DE FOMENTO



**COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES**

NORMA VENEZOLANA

TELAS PLASTICAS
DETERMINACION DEL CURADO

T R A M I T E

COMISION TECNICA DE NORMALIZACION XVII:
"LAMINADO PLASTICO"
COORDINADORA: MARIANGELA TERLIZZI.

P A R T I C I P A N T E S

ENTIDAD:

FORD MOTOR DE VENEZUELA
GENERAL MOTOR DE VENEZUELA
GENERAL MOTOR DE VENEZUELA
TYRESOLES DE VENEZUELA C.A.
POLIFILM DE VENEZUELA
PLASTIFLEX C.A.

REPRESENTANTE

Anibal Cárdenas
Elsa Ramos
María Isabel Véliz
Rafael-Mendoza
José Miguel Alvarez
Tito Edgar Navarro

DISCUSION PUBLICA

Fecha de Envío = 08 julio 80
Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR LA COMISION: 13 Agosto 80

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 21 Octubre 80

NORMA VENEZOLANA

PROYECTO

TELAS PLASTICAS
DETERMINACION DEL CURADO

COVENIN
983-80

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR.

COVENIN 985-77 Telas plásticas. Determinación del espesor.

2 OBJETO.

Esta norma contempla el método de ensayo para determinar el curado o la falta del mismo en una tela plástica, es decir, si el material sufrió una buena gelificación.

3 DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA.

3.1 CURADO: Es el cambio de propiedades de un polímero a una condición mas estable de uso, por medio del calor, o reacción con reactivos químicos.

4 EQUIPO DE ENSAYO.

4.1 Beacker de 250 ml de capacidad.

4.2 Cronómetro o reloj.

5 REACTIVOS.

5.1 Metil isobutil cetona (M.I.B.K)

6 PREPARACION DE LA MUESTRA.

El material a ensayar consiste en una probeta de tela plástica, con las siguientes dimensiones: 2,5 cm x 20 cm.

7 PROCEDIMIENTO.

7.1 Se determina el espesor de material a ensayar según la norma COVENIN 985.

7.2 Se vierten en el beacker aproximadamente 60 ml de M.I.B.K

7.3 En uno de los extremos de la probeta se hace un dobléz de aproximadamente 5 cm que se sujeta mediante una grapa.

NOTA: En el caso de telas plásticas con soporte, el dobléz se debe hacer de manera que el vinilo quede en la parte de afuera del dobléz.

7.4 Se introduce la probeta en el solvente de manera que el extremo doblado quede totalmente sumergido.

7.5 El tiempo de permanencia en el solvente será de:

7.5.1 5 min, para telas plásticas de espesores inferiores a 0,4 mm.

7.5.2 10 min, para telas plásticas de espesores superiores a 0,4 mm.

N O T A: No se debe agitar la muestra en la solución.

8 EXPRESION DE LOS RESULTADOS.

Si se observa agrietamiento o desprendimiento de la capa vinílica (en caso de que el material ensayado lleve soporte o tela) y/o dilución del vinilo en el solvente (para materiales sin soporte), se reportará el material como no curado o crudo.

9 INFORME.

En el informe se debe indicar lo siguiente:

- 9.1 Fecha de realización del ensayo.
- 9.2 Nombre del operario.
- 9.3 Identificación completa de la muestra (tipo, material, fabricante, etc.).
- 9.4 Tiempo de inmersión de la muestra en el solvente.
- 9.5 Resultado del ensayo.
- 9.6 Observaciones.
- 9.7 Realizado de acuerdo a la Norma Venezolana COVENIN 983.

A P E N D I C E

Esta Norma ha sido elaborada en base al esquema presentado por la GENERAL
MOTOR DE VENEZUELA.

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Edif. Fundación La Salle, 5° piso, Av. Boyacá (Cota Mii)
CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN



FONDONORMA